	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 1 de 19

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA RADIOLOGIA, REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA:	SERVICIO FARMACÉUTICO
-------------------------------------	-----------------------

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.






Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Por medio del Acuerdo Municipal No. 8 de 1995, el Concejo Municipal de Popayán transformó al Hospital Universitario San José de Popayán en Empresa Social del Estado que fuera derogado expresamente por el Acuerdo Municipal No. 2 del 4 de febrero de 2004, conservando la entidad la misma naturaleza jurídica.

La salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en la ley 1751 de 2015, norma que señala en su art. 2: “El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.”.

El objeto misional del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. comprende la prestación de servicios de salud de alta complejidad, bajo altos estándares de calidad y humanización, con el propósito de garantizar una atención médica de excelencia. En este sentido, es indispensable asegurar el suministro oportuno y adecuado de los dispositivos médicos necesarios para la atención integral de los pacientes.


Los dispositivos médicos son un componente fundamental de los sistemas de salud; son esenciales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera

-  Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
-  Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co
-  Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104
-  Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
-  www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530



 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 2 de 19

segura y eficaz, por lo tanto para brindar un adecuado servicio a los usuarios del régimen contributivo, subsidiado, a la población pobre y vulnerable no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento del Cauca y demás población que accede a los servicios de la entidad, se hace indispensable garantizar la disponibilidad de Dispositivos médicos para Radiología.

La adquisición de los dispositivos médicos para Radiología facilita la realización de estudios diagnósticos con mayor precisión, eficiencia y seguridad para los pacientes y el personal asistencial.






La ausencia o insuficiencia de estos dispositivos podría generar la suspensión o limitación de los procedimientos programados, afectando la continuidad en la prestación del servicio, incrementando tiempos de espera para los pacientes y generando posibles riesgos en la atención en salud.

En este sentido, resulta necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente con el fin de garantizar el abastecimiento oportuno de los dispositivos médicos requeridos, asegurando así la continuidad del servicio y la calidad en la atención.

El Servicio Farmacéutico dentro del marco de sus funciones debe garantizar la calidad, seguridad, disponibilidad y oportunidad en la entrega de los dispositivos médicos, para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud y a la conservación de la calidad del servicio. (Decreto 780 de 2016, Resolución 1403 del 2007 modificada por las resoluciones 4026 y 2955 del mismo año, Resolución 3100 del 2019, Resolución 163 de 2021, Resolución 4816 de 2008 y Resolución 2765 del 30 de Diciembre del 2025 del Ministerio de Salud y la Protección Social y demás normatividad que modifica y regula la materia), por lo tanto, es necesario gestionar y entregar de manera oportuna los dispositivos médicos que son solicitados y con ello mantener la continuidad en los tratamientos médicos instaurados por el grupo de profesionales de la salud que se desempeñan en la Entidad.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR


Conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo No 11 del cinco de noviembre de 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN ESE", en el Parágrafo del artículo 13, Fase de Planeación, se tiene que:

-  Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
-  Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co
-  Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104
-  Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
-  www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530



 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 3 de 19





PARÁGRAFO: En los eventos de contratación directa cuya cuantía sea inferior o igual a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), no será necesario que el estudio previo contenga los requisitos a que se refieren los numerales 13.1.3, 13.1.4 y 13.1.6 y no será necesario realizar un análisis del sector.”.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRAR DISPOSITIVOS MEDICOS PARA RADIOLOGIA, REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DISPOSITIVO MEDICO	REGISTRO INVIMA	CLASIFICACION DE RIESGO	FABRICANTE, IMPORTADOR O TITULAR DE REGISTRO SANITARIO
1	Aguja Con Arpón Para Marcación de Seno 20G X 7cm 20 G X 100mm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
2	Aguja de Aspiración Chibas 18G X 15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
3	Aguja de Aspiración Chibas 20G X 20cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
4	Aguja de Aspiración Chibas 22G X 20 cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
5	Aguja desechable punta Franseen 18G x 9cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.
6	Aguja desechable punta Franseen 18G x 15cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.
7	Aguja desechable punta Franseen 18G x 20cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.
8	Aguja desechable punta Franseen 20G x 9cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.
9	Aguja desechable punta Franseen 20G x 15cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.
10	Aguja desechable punta Franseen 20G x 20cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.
11	Aguja desechable punta Franseen 22G x 9cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.
12	Aguja desechable punta Franseen 22G x 15cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.
13	Aguja desechable punta Franseen 22G x 20cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.
14	Catéter de Centesis 5F x 7 cm	2021DM-0024835	Ila	RP MEDICAS S.A.
15	Catéter de Centesis 5F x 10 cm	2021DM-0024835	Ila	RP MEDICAS S.A.
16	Catéter de Centesis 5F x 15 cm	2021DM-0024835	Ila	RP MEDICAS S.A.
17	Catéter de Centesis 5F x 20 cm	2021DM-0024835	Ila	RP MEDICAS S.A.

 Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
 Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co
 Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104
 Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530

18	Catéter De Drenaje Biliar 8X40cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
19	Catéter De Drenaje Biliar 10 Fr	2018DM-0002837-R1	Ilb	RP MEDICAS S.A.
20	Catéter De Drenaje Biliar 12 Fr	2018DM-0002837-R1	Ilb	RP MEDICAS S.A.
21	Catéter De Drenaje Multipropósito 10Fr x 25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
22	Catéter De Drenaje Multipropósito 12Fr x 25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
23	Catéter de Drenaje Multipropósito 14Fr x 25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
24	Catéter De Drenaje Multipropósito 8Fr x 20cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
25	Catéter De Drenaje Multipropósito 8Fr x 25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
26	Clip de Titanio para Marcación de Mama	2022DM-0008054-R1	III	DEVICOR MEDICAL PRODUCTS, INC
27	Agujas automáticas para biopsia 14G X 10cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
28	Agujas automáticas para biopsia 14G X 11cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
29	Agujas automáticas para biopsia 14G X 15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
30	Agujas automáticas para biopsia 14G X 16cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
31	Agujas automáticas para biopsia 18G x 15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
32	Agujas automáticas para biopsia 18G X 20cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
33	Agujas automáticas para biopsia 18G X 25cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
34	Agujas Semiautomáticas para biopsia 18G X 15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
35	Agujas Semiautomáticas para biopsia 20G X 15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
36	Agujas Semiautomáticas para biopsia SemiCut Coaxial 18GX15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
37	Agujas Semiautomáticas para biopsia SemiCut Coaxial 16GX15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS
38	Agujas Semiautomática para biopsia Supercore Coaxial 18GX20cm	2021DM-0006486-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.
39	Agujas Semiautomática para biopsia Supercore Coaxial 20GX15cm	2021DM-0006486-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.
40	Guía Hidrofilica Punta Recta	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
41	Guía telefonada con punta J 0,035x150cm	2026DM-0003731-R2	Ila	RP MEDICAS S.A.
42	Hemoclips 235cm	2020DM-0004290-R1	Ilb	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co




43	Kit de Drenaje Multipropósito 8Fr x 18cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
44	Kit de Drenaje Multipropósito 8Fr x 20cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
45	Kit de Drenaje Multipropósito 8Fr x 25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
46	Kit de Drenaje Multipropósito 10Fr x 25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
47	Kit de Drenaje Multipropósito 12Fr x 25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
48	Kit de cateterización para nefrostomía 8Fr x 25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
49	Kit de cateterización para nefrostomía 10Fr x 25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
50	Set de drenaje biliar percutaneo hidrofílico 8Fr x 40cm (COLECAT) Ref: SCCH-08	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
51	Kits Introdutor Biliar (truflex)	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
52	Sistema de introducción de catéter 8 Fr	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
53	Sistema de introducción de catéter 10 Fr	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS
54	Sistema de introducción de catéter 12 Fr	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS

3.2 DOCUMENTOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS:

Los documentos se presentarán en carpetas en medio magnético, una por cada Dispositivo Medico, e incluir, sin excepción, la siguiente información:

- Propuesta firmada por el representante legal.
- Certificado de Distribuidor Autorizado, expedido por el fabricante o importador, debidamente firmado y vigente (con una antigüedad no mayor a un año), que incluya un número de contacto para la verificación de su autenticidad. También será válido adjuntar la carta de la cadena de distribución. Este requisito no aplica para el Fabricante y/o Importador, siempre que se encuentre debidamente relacionado en el registro INVIMA.
- Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) del Proponente o Importador.
- Resolución de apertura expedida por la secretaria de Salud de su jurisdicción y/o acta de última visita.
- Copia del Registro Sanitario INVIMA Vigente y ficha técnica en español de todos los productos ofertados.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN</small>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 6 de 19


Para la verificación de los documentos técnicos de Dispositivos Médicos para Radiología, se tendrán en cuenta las marcas o laboratorios que cuenten con experiencia previa de uso en la institución o que acrediten su utilización mediante pruebas documentadas, junto con el concepto favorable del programa de Tecnovigilancia. Adicionalmente, el dispositivo no deberá presentar alertas sanitarias nacionales o internacionales vigentes emitidas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes establecidas por el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Salud y Protección Social, la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o la Entidad que corresponda, en relación con el precio máximo de los elementos a ofertar.

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:


- 1) Actuar con lealtad y buena fe evitando toda conducta que pueda lesionar los intereses de la Entidad, los fines del contrato y toda dilación o perturbación en su ejecución.
- 2) Ejecutar el objeto contratado y garantizar su calidad. El objeto debe ejecutarse por el contratista en la forma, calidad, cantidad y plazos convenidos en el contrato. Para ello el contratista debe realizar las actividades pactadas o las necesarias para ejecutarlo idóneamente; debe garantizar la calidad mediante la constitución de la garantía única y debe acatar las indicaciones e instrucciones que Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. le imparta, en orden para lograr la cabal ejecución del objeto contratado.
- 3) Garantizar las condiciones técnicas de calidad y de oportunidad del suministro de **DISPOSITIVOS MEDICOS PARA RADIOLOGIA** requeridos por el Servicio Farmacéutico.
- 4) Suministrar oportunamente los pedidos parciales que se requieran por el servicio farmacéutico, conforme al pedido que realice el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. de **DISPOSITIVOS MEDICOS PARA RADIOLOGIA**, según las especificaciones estipuladas en el contrato.
- 5) Entregar los **DISPOSITIVOS MEDICOS PARA RADIOLOGIA** en buen estado (presentación, conservación, etc.), en caso de recibirse averiados, presenten defectos de calidad o empaque, se encuentren vencidos se debe proceder a la sustitución sin ningún costo adicional a los dos (2) días hábiles siguientes al reporte de la institución.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 7 de 19





- 6) Entregar los **DISPOSITIVOS MEDICOS PARA RADIOLOGIA** en la bodega del Servicio Farmacéutico del Hospital Universitario San José – E.S.E. en los horarios establecidos de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm, los sábados de 8:00 am a 03:00 pm, y por fuera de este horario, si el requerimiento es de carácter urgente.
- 7) Garantizar que los **DISPOSITIVOS MEDICOS PARA RADIOLOGIA** entregados al Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., cumplan con los estándares del INVIMA en lo referente a la presentación, marca o laboratorio y especificaciones técnicas para su uso adecuado en los pacientes.
- 8) Garantizar que los **DISPOSITIVOS MEDICOS PARA RADIOLOGIA** entregados estén marcados con el respectivo nombre del producto, registro sanitario INVIMA, lote, fecha de vencimiento, en el empaque primario o en las unidades mínimas de empaque.
- 9) Garantizar que los **DISPOSITIVOS MEDICOS PARA RADIOLOGIA** entregados por el contratista tengan un vencimiento no inferior a doce (12) meses, en caso que sea inferior, el proponente deberá notificar por escrito de ello al Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E y será el director técnico del servicio farmacéutico quien apruebe el despacho de los mismos según necesidad; en este caso el contratista se obligara a realizar el cambio del producto cuando esté cercano (1 mes) a la fecha de vencimiento o realizara nota crédito por el valor equivalente al producto próximo a vencer.
- 10) Asumir el envío, recepción y cambio del producto próximo a vencer reportado, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a su notificación por parte del director técnico del servicio farmacéutico. En caso de distribuidores no se aceptan políticas de cambio sujetas al laboratorio fabricante, sí pasados tres (03) días hábiles a la notificación antes mencionada, el proveedor no recoge el producto, el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E realizará la disposición final y su costo se le descontará al proveedor de los valores pendientes de pago. Para este efecto el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E notificará al contratista, con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de los **DISPOSITIVOS MEDICOS PARA RADIOLOGIA**.

PARAGRAFO: el CONTRATISTA se obliga a decepcionar y cambiar los productos próximos a vencer durante y hasta Seis (6) meses después de terminación del contrato de suministros, debido a que el listado institucional de la entidad cuenta con productos de baja rotación.

- 11) Suministrar por parte del contratista, ya sea laboratorio fabricante o distribuidor, apoyo técnico- científico sobre el ítem ofertado y contratado, cuando así lo requiera el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <small>EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO POPAYÁN</small>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 8 de 19


- 12) Suministrar los certificados de calidad o de conformidad del lote entregado y expedido por el fabricante a solicitud del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.
- 13) Presentar al programa de Tecnovigilancia, en caso de reportarse algún incidente o evento adverso relacionado con el uso de los **DISPOSITIVOS MEDICOS PARA RADIOLOGIA**, un informe por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicho reporte sobre las acciones correctivas, preventivas y de mejora a tomar o avance de la intervención. En todo caso el Hospital se reservará la posibilidad de solicitar el cambio de la marca o laboratorio y/o especificación técnica del Dispositivo Medico, excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten y minimicen la presentación de un nuevo evento o incidente adverso. El tiempo de cierre del caso dependerá del tipo de evento e intervenciones a realizar.
- 14) Especificar el número del contrato y orden de compra en cada una de las facturas expedidas.
- 15) Informar en caso de existir desabastecimiento del Dispositivo Medico ofertado, y ofrecer inmediatamente otra(s) alternativa(s) con las mismas especificaciones técnicas del Dispositivo adjudicado, anexando carta del laboratorio fabricante o importador autorizado por el INVIMA. El valor del nuevo Dispositivo Medico debe ser igual o inferior al valor contratado; previa justificación, estudio de mercado, concepto favorable y autorización del médico especialista tratante y la dirección técnica del servicio farmacéutico.
- 16) El contratista deberá adaptarse a cronogramas de auditorías o visitas por parte de la Institución bajo liderazgo del Director técnico del servicio farmacéutico del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., a fin de verificar condiciones óptimas de almacenamiento, o verificar aspectos técnicos establecidos en la Resolución 1403 de 2007 y sus modificaciones por las resoluciones 4026 y 2955 del mismo año, y Decreto 780 de 2016, Si una vez aplicado el instrumento de Evaluación y auditoría por parte de la institución, el concepto no es favorable o no se cumple con los requisitos mínimos, se establecerá un plan de mejora de obligatorio cumplimiento; además el contratista deberá acogerse a los procedimientos e instructivos del Servicio farmacéutico en lo referente a Adquisición, recepción , almacenamiento y dispensación de productos farmacéuticos.
- 17) Asistir a la cita programada por el Supervisor del contrato o el funcionario asignado del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., para adelantar el proceso de conciliación de la ejecución del contrato suscrito.

 Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
 Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co
 Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104
 Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530



 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 9 de 19


18) Notificar al Supervisor del contrato cuando se haya superado en su ejecución el 70% del valor contratado y cuando se encuentre con menos de sesenta (60) días calendario para su finalización. En caso de ser procedente, en dicha notificación se deberá manifestar mediante oficio suscrito por el representante legal del contratista, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica y al supervisor del contrato su decisión de firmar o no el otro sí para ampliar en tiempo o valor el presente contrato.

19) Entregar el suministro de los **DISPOSITIVOS MEDICOS PARA RADIOLOGIA** con un tiempo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir del día y la hora en que se realiza el requerimiento por el servicio farmacéutico del Hospital Universitario San José E.S.E. En caso de incumplimiento frente al término oportuno de entrega del Dispositivo Médico, el contratista deberá asumir un descuento del cuatro por ciento (4%) sobre el valor facturado, por cada día hábil de incumplimiento.

PARÁGRAFO: Para efectos de los posibles descuentos mencionados en el numeral anterior, los mismos se calcularán teniendo en cuenta la hora en que se envía la orden de compra y contabilizando cada día hábil como 24 horas.

20) Las cantidades requeridas de cada suministro de los **DISPOSITIVOS MEDICOS PARA RADIOLOGIA** son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por lo tanto, el Hospital puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

PARAGRAFO: El HOSPITAL goza de total autonomía de adicionar Dispositivos Médicos, excepcionalmente que no estén contemplados en la relación descrita en el presente contrato, mediante formato solicitud adquisición de medicamento y/o dispositivos médicos no previstos con cargo a un contrato vigente, según el caso; Para dar trámite al formato de solicitud se requiere, hacer estudio de mercado a cargo del servicio farmacéutico con mínimo 2 cotizaciones una de las cuales debe ser allegada por el contratista; para establecer el valor máximo por ítem, de igual manera se tendrán en cuenta los Dispositivos Médicos aprobados por la institución, que no se encuentren bloqueados por el programa de Tecnovigilancia y las normas estipuladas por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o normas vigentes sobre la materia, en especial a lo que refiere sobre precio de venta. Además de lo anterior se requiere visto bueno del director técnico del servicio farmacéutico, subgerente Administrativo, abogada de apoyo sugerente Administrativa y supervisor del contrato, posterior a ello será firmado por el contratista y el Gerente del HUSJ. El contratista se obliga a suministrar los dispositivos dentro de los términos establecidos en el contrato para la entrega de los mismos.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.</small>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 10 de 19


- 21) El contratista deberá acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin, en el evento que los Dispositivos Médicos que hacen parte del listado del presente contrato, sufran regulación de precios por políticas de control del Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, lo cual no será un impedimento o excusa por parte del Contratista para no seguir suministrando el Dispositivo Medico.
- 22) El contratista deberá brindar capacitaciones en el Uso adecuado de los Dispositivos Médicos contratados, las cuales deberán ser impartidas al personal del servicio Farmacéutico en las fechas y hora que determine el director técnico.
- 23) Con la presentación de la propuesta se entiende que el contratista acepta de forma integral estas condiciones para contratar según sea el caso con el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

4.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, formulando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo, en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos acordados.
2. Adelantar revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad contra éste y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
4. Adelantar las gestiones administrativas necesarias para el reconocimiento y pago de los suministros realizados por EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
5. Realizar evaluación del desempeño durante el término de ejecución del Contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

Cuatro (04) meses o hasta agotar el valor del presupuesto a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <small>EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO POPAYÁN</small>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 11 de 19

TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

Los suministros serán entregados con un tiempo máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir del requerimiento realizado por el servicio Farmacéutico del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

En caso de incumplimiento frente al término oportuno de entrega del suministro, el contratista deberá asumir un descuento del cuatro por ciento (4%) sobre el valor facturado, por cada día hábil de incumplimiento.

6. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:

Contrato de Suministro

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Las Instalaciones del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. Carrera 6 # 10N-142.






8. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por el Dr. **PEDRO DARIO MELENDEZ GUEVARA** jefe Oficina de Vigilancia y Control, quien ejerza sus funciones o quien la gerencia designe.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El valor del contrato se ajusta a la planeación realizada para el presupuesto de la vigencia 2026, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación en cuanto a la asignación y control del gasto. De acuerdo con dichos criterios, se ha proyectado un presupuesto de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 272.815.464) INCLUIDO IVA**, para que cubra las necesidades de adquisición para un periodo de Cuatro (04) meses o hasta agotar el valor del presupuesto, siempre y cuando se mantenga las condiciones de manejo y el promedio de consumo de los Dispositivos Médicos dispensados por el servicio farmacéutico.


En atención al principio de prudencia presupuestal, se realiza la presente contratación, lo cual permite cubrir las necesidades más urgentes mientras la administración del HUSJ lleva a cabo las gestiones para el pago por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) que adeudan al Hospital servicios de salud.

-  Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
-  Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co
-  Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104
-  Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
-  www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530







 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 12 de 19

Este ajuste en el presupuesto tiene como objetivo garantizar la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos a nuestros usuarios, atendiendo las necesidades prioritarias mientras se resuelven los inconvenientes de flujo de caja derivados de las deudas pendientes.

El contrato a celebrar será por monto agotable, el valor oficial a contratar será el siguiente:

ITEM	DISPOSITIVO MEDICO	REGISTRO INVIMA	CLASIFICACION DE RIESGO	FABRICANTE, IMPORTADOR O TITULAR DE REGISTRO SANITARIO	VALOR UNITARIO	IVA (cuando aplique)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Aguja Con Arpón Para Marcación de Seno 20G X 7cm 20 G X 100mm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 147.925	\$ 28.106	\$ 176.031	\$ 3.520.618
2	Aguja de Aspiración Chibas 18G X 15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 69.450	\$ 13.196	\$ 82.646	\$ 1.322.331
3	Aguja de Aspiración Chibas 20G X 20cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 69.450	\$ 13.196	\$ 82.646	\$ 330.583
4	Aguja de Aspiración Chibas 22G X 20 cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 74.794	\$ 14.211	\$ 89.004	\$ 356.018
5	Aguja desechable punta Franseen 18G x 9cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.	\$ 156.550	\$ 29.745	\$ 186.295	\$ 745.178
6	Aguja desechable punta Franseen 18G x 15cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.	\$ 156.550	\$ 29.745	\$ 186.295	\$ 745.178
7	Aguja desechable punta Franseen 18G x 20cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.	\$ 156.550	\$ 29.745	\$ 186.295	\$ 745.178
8	Aguja desechable punta Franseen 20G x 9cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.	\$ 156.550	\$ 29.745	\$ 186.295	\$ 745.178
9	Aguja desechable punta Franseen 20G x 15cm	2018DM-0002725-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.	\$ 156.550	\$ 29.745	\$ 186.295	\$ 745.178

 Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
 Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co
 Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104
 Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSE**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA.**

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero
2026

Página 13 de 19

10	Aguja desechable punta Franseen 20G x 20cm	2018DM-0002725-R1	IIa	RP MEDICAS S.A.	\$ 156.550	\$ 29.745	\$ 186.295	\$ 745.178
11	Aguja desechable punta Franseen 22G x 9cm	2018DM-0002725-R1	IIa	RP MEDICAS S.A.	\$ 156.550	\$ 29.745	\$ 186.295	\$ 745.178
12	Aguja desechable punta Franseen 22G x 15cm	2018DM-0002725-R1	IIa	RP MEDICAS S.A.	\$ 156.550	\$ 29.745	\$ 186.295	\$ 745.178
13	Aguja desechable punta Franseen 22G x 20cm	2018DM-0002725-R1	IIa	RP MEDICAS S.A.	\$ 156.550	\$ 29.745	\$ 186.295	\$ 745.178
14	Catéter de Centesis 5F x 7 cm	2021DM-0024835	IIa	RP MEDICAS S.A.	\$ 178.250	\$ 33.868	\$ 212.118	\$ 848.470
15	Catéter de Centesis 5F x 10 cm	2021DM-0024835	IIa	RP MEDICAS S.A.	\$ 178.250	\$ 33.868	\$ 212.118	\$ 848.470
16	Catéter de Centesis 5F x 15 cm	2021DM-0024835	IIa	RP MEDICAS S.A.	\$ 178.250	\$ 33.868	\$ 212.118	\$ 848.470
17	Catéter de Centesis 5F x 20 cm	2021DM-0024835	IIa	RP MEDICAS S.A.	\$ 178.250	\$ 33.868	\$ 212.118	\$ 848.470
18	Catéter De Drenaje Biliar 8X40cm	2020DM-0021928	IIa	DISTRICLINICOS SAS	\$ 615.860	\$ 0	\$ 615.860	\$ 2.463.440
19	Catéter De Drenaje Biliar 10 Fr	2018DM-0002837-R1	IIb	RP MEDICAS S.A.	\$ 615.860	\$ 0	\$ 615.860	\$ 2.463.440
20	Catéter De Drenaje Biliar 12 Fr	2018DM-0002837-R1	IIb	RP MEDICAS S.A.	\$ 615.860	\$ 0	\$ 615.860	\$ 2.463.440
21	Catéter De Drenaje Multipropósito 10Fr x 25cm	2020DM-0021928	IIa	DISTRICLINICOS SAS	\$ 463.239	\$ 0	\$ 463.239	\$ 5.558.869
22	Catéter De Drenaje Multipropósito 12Fr x 25cm	2020DM-0021928	IIa	DISTRICLINICOS SAS	\$ 463.239	\$ 0	\$ 463.239	\$ 9.264.782
23	Catéter de Drenaje Multipropósito 14Fr x 25cm	2020DM-0021928	IIa	DISTRICLINICOS SAS	\$ 728.080	\$ 0	\$ 728.080	\$ 2.912.320



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104

Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202



www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530

24	Catéter De Drenaje Multipropósito 8Fr x 20cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 463.239	\$ 0	\$ 463.239	\$ 1.852.956
25	Catéter De Drenaje Multipropósito 8Fr x 25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 463.239	\$ 0	\$ 463.239	\$ 7.411.825
26	Clip de Titanio para Marcación de Mama	2022DM-0008054-R1	III	DEVICOR MEDICAL PRODUCTS, INC	\$ 949.760	\$ 180.454	\$ 1.130.214	\$ 4.520.858
27	Agujas automáticas para biopsia 14G X 10cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 171.312	\$ 32.549	\$ 203.861	\$ 9.785.336
28	Agujas automáticas para biopsia 14G X 11cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 181.856	\$ 34.553	\$ 216.408	\$ 865.633
29	Agujas automáticas para biopsia 14G X 15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 181.856	\$ 34.553	\$ 216.408	\$ 865.633
30	Agujas automáticas para biopsia 14G X 16cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 181.856	\$ 34.553	\$ 216.408	\$ 1.731.266
31	Agujas automáticas para biopsia 18G x 15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 171.312	\$ 32.549	\$ 203.861	\$ 4.077.223
32	Agujas automáticas para biopsia 18G X 20cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 181.856	\$ 34.553	\$ 216.408	\$ 865.633
33	Agujas automáticas para biopsia 18G X 25cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 181.856	\$ 34.553	\$ 216.408	\$ 2.596.900
34	Agujas Semiautomáticas para biopsia 18G X 15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 147.450	\$ 28.016	\$ 175.466	\$ 6.316.768
35	Agujas Semiautomáticas para biopsia 20G X 15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 133.560	\$ 25.376	\$ 158.936	\$ 635.746
36	Agujas Semiautomáticas para biopsia SemiCut Coaxial 18GX15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 226.091	\$ 42.957	\$ 269.048	\$ 7.533.338

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <small>CLÍNICA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN</small>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 15 de 19

37	Agujas Semiautomáticas para biopsia SemiCut Coaxial 16GX15cm	2021DM-0023257	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 227.476	\$ 43.220	\$ 270.696	\$ 1.082.786
38	Agujas Semiautomática para biopsia Supercore Coaxial 18GX20cm	2021DM-0006486-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.	\$ 294.934	\$ 56.038	\$ 350.972	\$ 1.403.888
39	Agujas Semiautomática para biopsia Supercore Coaxial 20GX15cm	2021DM-0006486-R1	Ila	RP MEDICAS S.A.	\$ 294.934	\$ 56.038	\$ 350.972	\$ 1.403.888
40	Guía Hidrofílica Punta Recta	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 339.302	\$ 64.467	\$ 403.769	\$ 16.150.764
41	Guía telefonada con punta J 0,035x150cm	2026DM-0003731-R2	Ila	RP MEDICAS S.A.	\$ 339.302	\$ 64.467	\$ 403.769	\$ 1.615.076
42	Hemoclips 235cm	2020DM-0004290-R1	Ilb	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	\$ 752.080	\$ 0	\$ 752.080	\$ 9.024.954
43	Kit de Drenaje Multipropósito 8Fr x 18cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 777.794	\$ 0	\$ 777.794	\$ 9.333.529
44	Kit de Drenaje Multipropósito 8Fr x 20cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 777.794	\$ 0	\$ 777.794	\$ 3.111.176
45	Kit de Drenaje Multipropósito 8Fr x 25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 777.794	\$ 0	\$ 777.794	\$ 24.889.411
46	Kit de Drenaje Multipropósito 10Fr x 25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 777.794	\$ 0	\$ 777.794	\$ 24.889.411
47	Kit de Drenaje Multipropósito 12Fr x 25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 777.794	\$ 0	\$ 777.794	\$ 15.555.882



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: subgerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104




Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530







 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN</small>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 16 de 19

48	Kit de cateterización para nefrostomía 8Frx25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 1.418.703	\$ 0	\$ 1.418.703	\$ 17.024.435
49	Kit de cateterización para nefrostomía 10Frx25cm	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 1.425.911	\$ 0	\$ 1.425.911	\$ 17.110.931
50	Set de drenaje biliar percutaneo hidrofílico 8Frx 40cm (COLECAT) Ref: SCCH-08	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 1.754.658	\$ 0	\$ 1.754.658	\$ 21.055.899
51	Kits Introdutor Biliar (truflex)	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 1.224.359	\$ 0	\$ 1.224.359	\$ 14.692.312
52	Sistema de introduccion de catéter 8 Fr	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 326.028	\$ 61.945	\$ 387.974	\$ 1.551.895
53	Sistema de introduccion de catéter 10 Fr	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 326.028	\$ 61.945	\$ 387.974	\$ 1.551.895
54	Sistema de introduccion de catéter 12 Fr	2020DM-0021928	Ila	DISTRICLINICOS SAS	\$ 326.028	\$ 61.945	\$ 387.973	\$ 1.551.893
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								\$ 272.815.464

Se aclara que las cantidades requeridas son de carácter indicativo las cuales fueron tenidas en cuentas para efectos de calcular el monto presupuestal a contratar, por ende, el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E realizará la mismo por el monto total de los ítems; debido a que nos encontramos frente a un contrato de monto agotable.


De igual forma se podrá hacer uso de los recursos del contrato suscrito según las necesidades Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. sin que se considere que el presupuesto oficial por ítem constituye un máximo de consumo.

 Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
 Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co
 Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104
 Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530



 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN</small>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 17 de 19

10. FORMA DE PAGO:

EL Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. pagará al contratista dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura en debida forma y con los anexos correspondientes, por medio de actas parciales de conformidad con las entregas efectivamente realizadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

La factura debe contener la descripción específica de los Dispositivos (descripción del producto, fabricante, importador o titular de registro sanitario, registro Invima, lote, fecha de vencimiento, valor unitario y valor total).

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN DIRECTA**, al respecto dispone el art.43 del Estatuto de Contratación del HUSJ ESE:

“ARTICULO 43. DEFINICIÓN Y PROCEDENCIA. *Es la modalidad mediante la cual se celebra el contrato en forma directa, sin consideración a la cuantía o naturaleza del contrato y procede en los siguientes casos:*






43.1. *Contratos de cualquier naturaleza cuya cuantía no exceda de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200) SMLMV.”(...).*

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para la presente contratación, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, sin que se deban prever factores de selección pues no se requiere pluralidad de ofertas.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO


- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no mayor a 30 días)
- Copia del RUT.
- Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la empresa. (no mayor a 30 días).

 Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
 Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co
 Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104
 Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
 www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530



 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <small>CLINICA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN</small>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 18 de 19

- Certificado de antecedentes judiciales. (no mayor a 30 días)
- Certificación de antecedentes fiscales del Representante legal y de la empresa. (no mayor a 30 días)
- Constancia de Sistema de medidas correctivas (no mayor a 30 días)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Certificado de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Certificación de pago de Aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e instituto Colombiano de Bienestar Familiar Vigente. En el evento que quien certifique corresponda al revisor fiscal se debe anexar los siguientes documentos: Copia de documentos de identidad, tarjeta profesional y certificado de junta de contadores vigente.
- Declaración juramentada de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades Vigente.

13. ANALISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:


Conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo No. 11 del cinco de noviembre 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN ESE", en el Parágrafo del artículo 13, Fase de Planeación, se tiene que:

PARÁGRAFO: *En los eventos de contratación directa cuya cuantía sea inferior o igual a ciento doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), no será necesario que el estudio previo contenga los requisitos a que se refiere el numeral 13.1.6., y no será necesario realizar un análisis de riesgos y la forma de mitigarlos*

14. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- A) **CUMPLIMIENTO:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN</small>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	OPL-PD04-FO24
		Versión: 06
		Fecha: Febrero 2026
		Página 19 de 19






B) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

Popayán, 07 MAY 2026


MARTHA ISABEL ANDRADE PENAGOS
 Subgerente Administrativa y financiera.

Revisó y aprobó: Martha Isabel Andrade Penagos - Subgerente Administrativo y Financiero.
 Proyecto, Revisó y aprobó: Ángel Johan Ojito Chaverra - Director técnico Servicio Farmacéutico. *al*
 Revisó aspectos jurídicos: Luisa Ruiz- abogada contratista HUSJP. *al*
 Revisó: Estudio de mercado y PAA - Adriana López Casañas - Afiliada partícipe "ASSESSALUD.OC" *A*
 Revisó: Dra. Carolina Urrutia Bastidas- Jefe Oficina Asesora Jurídica *al*
 Revisó: Dra. Lida Janeth Monzón - Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica *al*
 Revisó Aspectos Jurídicos. Carlos Esteban Muñoz Urbano - Abogado partícipe "AESSESALUD.OC" *al*
 Revisó Aspectos Jurídicos. Santiago Marulanda Zambrano - Abogado partícipe "AESSESALUD.OC" *al*
 Anexo: N/A
 Archivado: Según TRD: N/A

 Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
 Email: subgerencia@hospitalsanjose.gov.co
 Líneas de atención: 6028234508 EXT. 104
 Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
 www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530



